

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.982/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 741/2015
De: Doña Rosario Ballester Maya
Abogada: Doña María Dolores Pulgarín Miras
Contra: Casmosur SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 741/2015, a instancia de la parte actora doña Rosario Ballester Maya contra Casmosur SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a nueve de octubre de dos mil quince.

La anterior documentación de Correos, únase a los autos de su razón. Y, visto su contenido, y habiendo sido devuelta la diligencia interesada por no haber sido retirada por el destinatario, según consta en autos y no apareciendo citada en legal forma la

empresa demandada Casmosur SL, y habiéndose practicado a su vez por el agente judicial de este Juzgado para su notificación personal y siendo nuevamente negativa, como consta en autos, procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Se acuerda citar a la demandada Casmosur SL, a los actos de conciliación y juicio, señalados para el próximo día 28 de octubre de 2015, a las 11:45 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe. La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de citación a la demandada Casmosur SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.